



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 141-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 20 de junio de 2025

VISTOS:

Los Memorandos N° D001159-2025-SENAMHI-ORH y N° Memorando N° D001216-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000294-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que, "El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva";

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 270-2018/SENAMHI-PREJ de fecha 31 de diciembre de 2018, se designa al señor Sixto Flores Sancho en el cargo de Director de la Dirección Zonal 13 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, a través del Proveído N° D000695-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 23 de marzo de 2025, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI autoriza las vacaciones del Director de la Dirección Zonal 13 y dispone continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando N° D001159-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000042-2025-SENAMHI-ORH-SPE, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones, del 23 al 30 de junio de 2025, de la señora Emily Milagros Quispe Salazar (quien mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057), como Directora de la Dirección Zonal 13; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe Legal N° D000294-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación temporal de funciones de la señora Emily Milagros Quispe

Salazar, como Directora de la Dirección Zonal 13; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE del 23 al 30 de junio de 2025, a la señora EMILY MILAGROS QUISPE SALAZAR, en las funciones de Directora de la Dirección Zonal 13; en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora EMILY MILAGROS QUISPE SALAZAR, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Dirección Zonal 13, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI